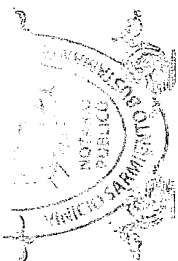
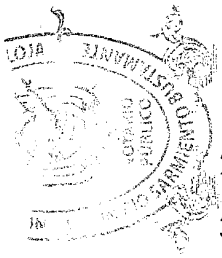


1 aprobada por la intendencia de Compañías de Loja,
2 mediante resolución N° S C punto D I C punto L punto uno dos
3 punto uno ocho seis (**SC.DIC.L.12.186**),. de fecha veinticuatro
4 (**24**) de mayo del año dos mil doce (**2012**). (**2**).- La compañía
5 que se constituyó con el siguiente Objeto Social.- La compañía
6 tiene por objeto social principal lo que dispone el Reglamento
7 Transporte de pasajeros en taxi convencional y Ejecutivo, en su
8 artículo Diez, Taxi con servicio ejecutivo.- Es el servicio de
9 transporte comercial que se presta a terceras personas a
10 cambio de una contraprestación económica, que consiste en
11 el traslado exclusivo d personas en forma segura dentro de su
12 ámbito de operación, siempre que no sea servicio de
13 transporte masivo o colectivo, en vehículos de color amarillo, y
14 que se lo contratará única y exclusivamente a través de los
15 medios de telecomunicaciones establecidos y autorizados por
16 cada uno de ellos, El valor del servicio será definido por la
17 comisión, Nacional, de Transporte Terrestre Transito y Seguridad
18 vial, de acuerdo al nivel de servicio y su cobro será controlado
19 por taxímetro.. 3.- Que mediante Ordenanza "Que Planifica,
20 Regula y controla el Transporte de Taxi con servicio Ejecutivo
21 en el Cantón Loja", dada y firmada en el Municipio de Loja, y
22 que fue aprobada ante el Concejo Cantonal de fecha
23 veintidós (**22**) de septiembre del dos mil nueve (**2009**)
24 primer debate y en sesión extraordinaria el diez
25 noviembre y reuniones del doce, dieciséis y diecisiete
26 noviembre del dos nueve, en la cual sea agoto el segundo
27 debate, y certificada por el secretario general en diecinueve
28 (**19**) de noviembre del dos mil nueve (**2009**). 2.- En referencia al



[Handwritten signature]



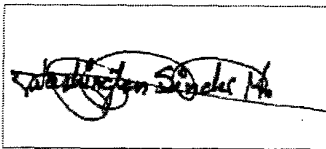
1 SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL, CONVENCIONAL, EN
2 TAXI, QUE SE PRESTA A TERCERAS PERSONAS A CAMBIO DE UNA
3 CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA, A NIVEL CANTONAL,
4 SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE
5 TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS
6 REGLAMENTOS, ORDENANZAS MUNICIPALES Y LAS
7 DISPOSICIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES
8 EN ESTA MATERIA. PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL, LA
9 COMPAÑÍA PODRÁ SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS
10 CIVILES Y MERCANTILES PERMITIDOS POR LA LEY,
11 RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL. **CUARTA: FACULTAD**
12 **PARA INSCRIBIR.-** El compareciente señor WASHINGTON
13 FERNIDA SINCHE MONTOYA, en calidad de Gerente General,
14 de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI CON SERVICIO**
15 **EJECUTIVO DISCATAXI S. A."**, debidamente autorizado por la
16 Junta General Extraordinaria y **UNIVERSAL** de Accionistas, de
17 fecha catorce **(14)** de mayo del dos mil dieciocho **(2018)**,
18 mediante copia certificada que se adjunta, queda autorizado
19 para realizar la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón
20 Loja de la Provincia de Loja, y realizar solicitar los tramites que
21 correspondan ante las autoridades y organismos
22 competentes. Usted señor Notario se servirá inserta las demás
23 clausulas propias de este tipo de actos, para su plena validez.
24 **QUINTA. "CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza
25 indeterminada. - Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario,
26 sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. Hasta
27 aquí la minuta que junto con los documentos anexos y
28 habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura



[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103201313

Nombres del ciudadano: SINCHE MONTOYA WASHINGTON FERNIDAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SANTIAGO

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SINCHE EDMO ARTURO

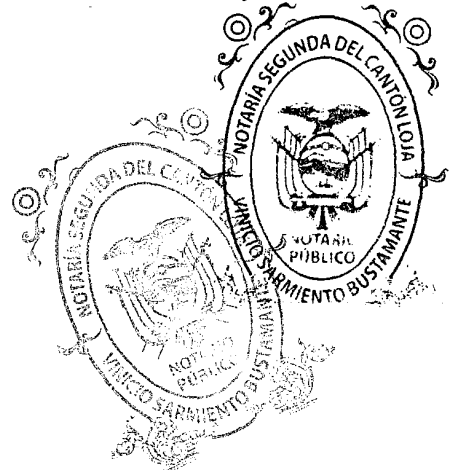
Nombres de la madre: MONTOYA ISABEL MARIA

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2018

Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA -

NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA
COPIA
G.O.



COPIA



N° de certificado: 182-131-46574



182-131-46574

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





2026-05-15



COPIA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1191745619001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXI CON SERVICIO EJECUTIVO
DISCATAXI S A
NOMBRE COMERCIAL: DISCATAXI S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SINCHE MONTOYA WASHINGTON FERNIDAN
CONTADOR: ARTEAGA MONTAÑO DARWIN ERMEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/08/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 28/05/2012
FEC. INSCRIPCION: 17/08/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 16/08/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TAXI EJECUTIVO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: SUCRE Calle: ALEMANIA Número: SN Intersección: ISRAEL Y HUNGRIA
Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA IGLESIA DIVINO NIÑO Telefono Domicilio: 072107554 Celular: 0982659599
Email: darteaga.73@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 7\ LOJA

COPIA
G.O.



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LDQS010415

Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO

Fecha y hora: 16/08/2016 14:36:29



COMPANÍA DE TRANSPORTE EN TAXI CON SERVICIO EJECUTIVO DISCATAXI S.A.

Nº 0000522

Loja 20 de Junio del 2016

Oficio:

Sr:

Sinche Montoya Washington Fernidan, con cédula de ciudadanía 1103201313, domiciliado en la ciudad de Loja del cantón Loja, dirección Bogotá 19-76 y habana.

Ciudad:

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien hacerle conocer que en la junta general de accionistas de la compañía denominada **COMPANÍA DE TRANSPORTE EN TAXI CON SERVICIO EJECUTIVO "DISCATAXI S.A"**, en sesión realizada el día de hoy, tuve el acierto de nombrarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía para el período estatutario de 2 años

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura pública constituida de la **COMPANÍA DE TRANSPORTE EN TAXI CON SERVICIO EJECUTIVO DISCATAXI S.A**; ante el notario segundo del cantón Loja 10 de mayo del dos mil doce.

Usted se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

De usted muy atentamente:


Sr: RIOFRIO MALDONADO IVÁN JOSÉ
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

Acepto el cargo de Gerente General de la **COMPANÍA DE TRANSPORTE EN TAXI CON SERVICIO EJECUTIVO DISCATAXI S.A**; que se contiene según el nombramiento precedente. Loja 20 de junio del dos mil dieciséis.


Sr: WASHINGTON SINCHE MONTOYA

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA

COPIA

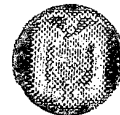
G.O.



COPIA



COMPANIA DE TRANSPORTE EN TAXI CON
SERVICIO EJECUTIVO DISCATAXI S.A.
R.U.C. 1191745619001
Av. de los Palcos of Alemania 1890,
y Hungria Tel: 21075547 098265959



TRÁMITE NÚMERO: 2370

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	1690
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	321
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI CON SERVICIO EJECUTIVO DISCATAXI S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SINCHE MONTOYA WASHINGTON FERNIDAN
IDENTIFICACIÓN	1103201313
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

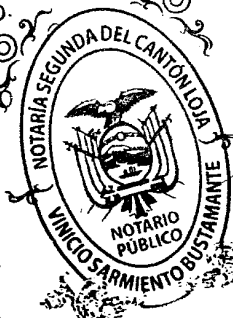
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

COPIA
G.O.



COPIA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARI Y UNIVERSAL Nro. 155

En la ciudad de Loja, encontrándose reunidos todos los accionista de la Compañía de Transporte Ejecutivo Discataxi, ante la situación de la posibilidad de poder transformarse en taxi convencional la compañía y en base a lo que determina el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden declararse en asamblea General Universal de accionistas, es así que siendo las diez y nueve horas del día 14 de Mayo del 2018, en la sede de Compañía de **TAXI TRANSPORTE EJECUTIVO DISCATAXI S.A.**, ubicada en las calles Alemania entre Hungría e Israel, Barrio Época, de los 23 accionista de la compañía, quienes representan el cien por ciento del paquete accionario, dan inicio a la junta Extraordinaria y universal de accionistas de la compañía de **TAXI TRANSPORTE EJECUTIVO DISCATAXI S.A.**, cuya lista debidamente firmada por los asistentes se adjunta a la presente acta y antes de iniciar la Asamblea actuado como secretario el señor Washington Sinche, resuelven por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quorum.
2. Palabras de bienvenida por parte del señor presidente de la Compañía.
3. Que la junta general de accionistas autorice la denominación para cambio y/o conversión, Nombre que se ha propuesto a la Superintendencia de Compañías: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI DISCATAXI LOJA S.A.
4. Que la junta General autorice al señor Gerente para que se suscriba el nombre propuesto ante la Superintendencia de compañías valores y seguros.
- 5.- Que la junta junta General Extraordinaria y universal de accionistas autorice el cambio de denominación, ámbito y objeto del taxi Convencional y consecuentemente la Reforma de los Estatutos de la compañía de Transporte en Taxi con Servicio Ejecutivo Discataxi S.A., basándose en el artículo 22 de la Ordenanza vigente que planifica, controla y regula el tránsito en el Cantón.
- 6.- Que la Junta General de accionistas autorizar al Gerente realizar los trámites correspondientes y los ejecute para su efecto.
- 7.- Lectura y aprobación.

En el primer punto del orden del día, el señor secretario y gerente de la compañía Washington Sinche, toma lista a los accionistas presentes, constata la presencia de VEINTITRES ACCIONISTAS, los mismos que representan el cien por ciento del capital pagado, tal como establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que es procedente y legal continuar con el desarrollo de la reunión de Asamblea Extraordinaria y Universal seguidamente y continuando con el segundo punto del Orden del día establecido para la Asamblea Extraordinaria y Universal, de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TAXI TRANSPORTE CON SERVICIO EJECUTIVO DISCATAXI S.A.**, el señor presidente Iván Riofrio, con un saludo cordial y fraterno de bienvenida y el debido agradecimiento ante la sensibilidad de los acontecimiento por estar de acuerdo con llevar adelante la Junta de accionistas, declara formalmente instalada la Asamblea Universal Extraordinaria de accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TAXI TRANSPORTE CON SERVICIO EJECUTIVO DISCATAXI S.A.**

COMPANIA DE TRANSPORTE EN TAXI COA
SERVICIO EJECUTIVO DISCATAXI S.A.
R.U.C. 1191745619001
Av de los Paltas e/ Alemania 1800
y Hungria Tel 2107554 / 09826595

DOS.- En consecuencia se reforma el **Artículo CUARTO.- del OBJETO SOCIAL:-** el mismo EL MISMO QUE DIRÁ; EL OBJETO DE LA COMPAÑÍA CONSISTE EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE **COMERCIAL, CONVENCIONAL, EN TAXI**, QUE SE PRESTA A TERCERAS PERSONAS A CAMBIO DE UNA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA, A NIVEL CANTONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS, **ORDENANZAS MUNICIPALES** Y LAS DISPOSICIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES EN ESTA MATERIA. PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES PERMITIDOS POR LA LEY, RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL.

basándose en el artículo 22 de la Ordenanza vigente que planifica, controla y regula el tránsito en el Cantón; el señor presidente Ivan Riofrio abre el debate y concede la palabra al señor Washington Sinche, gerente de la compañía para que indique el proceder para ello, el señor Washington Sinche manifiesta, que en base a lo que determina el Art. 22 de la ORDENANZA QUE PLANIFICA, REGULA Y CONTROLA EL TRANSPORTE DE TAXI CON SERVICIO EJECUTIVO EN EL CANTON LOJA, el señor alcalde del Cantón Loja, Doctor Bolívar Castillo, ha resuelto permitir la conversión de las compañías de taxi ejecutivo, en compañías de taxi convencionales, por lo que siendo una situación de transcendental importancia y beneficio para la compañía, pero manifestando que si la compañía no procede a realizar la reforma del estatuto se podría quedar fuera del cambio de taxi ejecutivo a taxi convencional, por tal circunstancia, luego de la explicación realizada por el señor gerente, pide la palabra el accionista Ángel Lozano, quien manifiesta que es muy cierto que conversión en taxi convencional nos ayuda en todo y que con ello podemos recoger pasajeros de la calle de forma legal, lo que ayudara a nuestro progreso económico, seguidamente pide la palabra el accionista Wilfrido Cabrera, manifiesta que esta transformación llevaría a realizar gastos económicos extras, por lo que pregunta al señor gerente que indique, cuanto serían los gastos necesarios para la transformación, a lo que responde el señor Washington Sinche, gerente de la compañía que el gasto seria de aproximadamente de MIL DOLARES, retomando luego la palabra el señor Wilfrido Cabrera, estableciendo que es muy beneficioso para los accionista el cambio de modalidad y que debería la asamblea autorizar dicho cambio, por lo que sin mayor discusión, la asamblea universal Extraordinaria de accionistas, se pronuncia en forma unánime y decide aprobar y autorizar el cambio de denominación, ámbito y objeto social de taxi ejecutivo a taxi convencional y consecuentemente la reforma de los estatutos de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI TRANSPORTE CON SERVICIO EJECUTIVO DISCATAXI S.A.** y en torno a los gastos que se genere por este concepto, la asamblea resolvió igualmente por unanimidad aprobar el presupuesto de MIL DÓLARES AMERICANOS, los mismos que serán tomados de los ahorros de la compañía.

Continuando con el **sexto punto del** orden del día, entorno a que la junta general de accionistas autorice al gerente señor Washington Sinche, para que realice todo trámite necesario para el cambio de taxi ejecutivo a convencional **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI CON SERVICIO EJECUTIVO DISCATAXI S.A.**, su inscripción en el registro mercantil y así como

COMPANIA DE TRANSPORTE EN TAXI CON
SERVICIO EJECUTIVO DISCATAXI S.A.
R.U.C. 1191745619001
Av. de los Paltas el Alemania Isra
y Hungría Tel. 2107554 / 09826595





MUNICIPIO DE LOJA

RESOLUCIÓN No. 011-ACJ-UMTTTSV-2018

ALCANCE AL INFORME DE FACTIBILIDAD DE LA CONTITUCIÓN JURIDICA

MUNICIPIO DE LOJA

UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Tramite 2018-EXT-20284, ingresado con fecha 23 de mayo del 2018, suscrita por el Señor: Washington Fernidan Sinche Montoya, representante legal; encargado de la legalización de cambio de denominación del objeto social de la Compañía de Transporte en Taxi con Servicio Ejecutivo "**DISCATAXI S.A.**", ha solicitado Alcance al Informe de Factibilidad de la Constitución Jurídica para cambio de nominación del objeto social de la Compañía;

Que, el artículo 226, en concordancia con el numeral 3 del artículo 11 de la Constitución de la República, establecen la obligación de los órganos del Estado, sus servidoras y servidores, a ejercer las competencias y obligaciones que le sean establecidas en la Constitución y la ley, pero al mismo tiempo señala el carácter justiciable de los derechos;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República reconoce que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, la que según el segundo inciso del artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad...";

Que, el numeral 6 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia el literal m) del artículo 55 del COOTAD prevén entre las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del nivel municipal, la de planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 130, incisos segundo y cuarto respectivamente, establecen que a los gobiernos municipales les corresponde de manera exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal; así como, de conformidad con la ley, su cantón el modelo de gestión de la competencia de tránsito y transporte público;

Que, el Consejo Nacional de Competencias mediante resolución No. 006-CNC-2012 publicada en el Registro Oficial Suplemento 712 del 29 de mayo de 2012, regula el ejercicio de la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la

*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*



Loja
Alcaldía



MUNICIPIO DE LOJA

seguridad vial, a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales del país;

Que, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en el artículo 30.5, determina entre las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, las de planificar, regular y controlar las actividades y operaciones de transporte público de pasajeros y carga, transporte comercial y toda forma de transporte colectivo y/o masivo, en el ámbito urbano e Intracantonal (...)

Que, de conformidad al artículo 57 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial se denomina servicio de transporte comercial el que se presta a terceras personas a cambio de una contraprestación económica, siempre que no sea servicio de transporte colectivo o masivo. Para operar un servicio comercial de transporte se requerirá de un permiso de operación, en los términos establecidos en la presente Ley y su Reglamento.

Que, la Resolución 006-DIR-2009-CNTTTSV, establece en su Art. 48 que: "Los vehículos de servicio ejecutivo que cumplan los cinco años de vida útil podrán prestar el servicio de taxis convencionales sin incrementar los cupos asignados a la operadora."

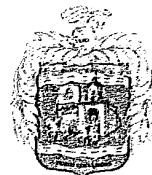
Que, la ORDENANZA QUE PLANIFICA, REGULA Y CONTROLA EL TRANSPORTE DE TAXI CON SERVICIO EJECUTIVO EN EL CANTÓN LOJA. En Su Artículo 22.- Dispone. **"Transferencia a taxi Convencional.- Los vehículos de servicio ejecutivo que cumplan los cinco años de vida útil podrán prestar el servicio de taxis convencionales sin incrementar los cupos asignados a la operadora."**

Que, el ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL Nro. 15, con fecha 14 de Mayo del 2018. En la sede de la Compañía de Transporte en Taxi con Servicio Ejecutivo **"DISCATAXI S.A."** En su parte pertinente. Manifiesta: En su Numeral Cuarto: "... la Junta General Extraordinaria y Universal, autoriza el cambio de denominación, ámbito y objeto social, a taxi convencional, y consecuentemente con ello, la Reforma de los Estatutos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI CON SERVICIO EJECUTIVO **"DISCATAXI S.A."**... EN EL CAPITULO PRIMERO; de la Denominación.- en el Estatuto el que dirá: **"ARTICULO Primero:** La compañía llevara el nombre **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI DISCATAXI LOJA S.A.** DOS.- En consecuencia se reforman los **Artículo CUARTO.- DEL OBJETO SOCIAL:- EL MISMO QUE DIRÁ: EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSISTE EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL CONVENCIONAL EN TAXI, QUE SE PRESTA A TERCERAS PERSONAS A CAMBIO DE UNA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA A NIVEL CANTONAL, (...)**

Que, la MINUTA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE **"DISCATAXI LOJA S.A."** TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS "1.- **Uno:** Cambiado el nombre actual de la Compañía de Transporte en Taxi con Servicio Ejecutivo **"DISCATAXI S.A."**, por el de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DISCATAXI**

*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*





MUNICIPIO DE LOJA

LOJA S.A. y como consecuencia del cambio de nombre se reforma el Artículo Uno del Estatuto, el que dirá: "**ARTICULO UNO:** La compañía llevará el nombre: **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI DISCATAXI LOJA S.A.** DOS.- En consecuencia se reforma el Artículo Uno del estatuto, el que dirá; La compañía llevara el nombre **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI DISCATAXI LOJA S.A.**" 2.- **DOS.-** En consecuencia se reforma el **Artículo CUARTO.- OBJETO SOCIAL:- EL MISMO QUE DIRÁ: EL OBJETO DE LA COMPAÑÍA CONSISTE EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL, CONVENCIONAL EN TAXI, QUE SE PRESTA A TERCERAS PERSONAS A CAMBIO DE UNA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA A NIVEL CANTONAL, (...)**

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte en Taxi con Servicio Ejecutivo "**DISCATAXI S.A.**", con domicilio en la Ciudad Loja, han solicitado a este organismo el Alcance al Informe de Factibilidad de la Constitución Jurídica, para cambio de nominación del objeto social; que beneficia a los **VEINTE Y TRES (23)** integrantes que se encuentran dentro del permiso de operación vigente de la compañía constituida:

Fa

No.	NOMBRE	CÉDULA
1	BRAVO PINZON ANGEL EFREN	1101850236
2	CABRERA CARRION WILFRIDO	0701850232
3	DELGADO HERRERA JOHANNA ALEJANDRA	1104089246
4	HERRERA HERRERA LUIS MODESTO	1101628673
5	LOZANO GUALAN ANGEL MARIA	1103977573
6	LOZANO GUALÁN SEGUNDO ABEL	1900379684
7	MAZA GUAMÁN MANUEL IVÁN	1103027510
8	MEDINA RAMIREZ MARIA DEL CISNE	1103628713
9	MONTAÑO GUALÁN BETTY MIREYA	1105347429
10	MONTOYA OCHOA ALEXANDER RICARDO	1715335855
11	MONTOYA OCHOA THALY GERMANIA	1103557458
12	MORALES SILVA EDINSON DARÍO	1104791411
13	MUÑOZ DUCHE FELIPE ADRIÁN	1104017585
14	OCHOA PINEDA SANDRO ROMEL	1900593888
15	PASACA NOLE MARCO RENE	1102572482
16	POMA MIGUEL ANGEL	1103511240
17	POMA GUALAN MARIA ESPERANZA	1103509665
18	PUGLLA MACAS FABIO ANDRÉS	1105033458
19	RIOFRIO MALDONADO IVAN JOSE	1103746176
20	RIVERA ALVARADO RICAR MANUEL	1103198790
21	SINCHE MONTOYA WASHINGTON FERNIDAN	1103201313
22	SOTO QUEZADA GIOVANNY PATRICIO	1102865175
23	TAPIA LOPEZ VICTOR ALFONSO	1102568274



*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*





MUNICIPIO DE LOJA

Que, EL NÚMERO DE RESERVA.: 7803433, con fecha 04/05/2018 12:00 AM. El Reservante: 1191745619001 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI CON SERVICIO EJECUTIVO "DISCATAXI S.A." HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN. Nombre Propuesto: **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI DISCATAXI LOJA S.A.**

Que, El Art. 60 del COOTAD, le confiere al Alcalde la responsabilidad de ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal, así como resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; y, en base a lo que establece La Recopilación Codificada de la Legislación Municipal de Loja, edición 2015, en el TÍTULO II DE TRÁNSITO, en su Art. 96, la Unidad Municipal Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial (UMTTTSV), es la entidad encargada de la planificación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el Cantón Loja, en el ámbito de sus competencias de conformidad a la ley; y, en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo 1.- Emitir Alcance Favorable y de Factibilidad de la Constitución Jurídica, para el cambio de denominación y del objeto social de la Compañía de Transporte en Taxi con Servicio Ejecutivo "DISCATAXI S.A.", en consideración a la reserva de denominación para cambio de nombre propuesto: **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI DISCATAXI LOJA S.A.** Con domicilio en la ciudad de Loja, Cantón Loja, Provincia de Loja; para su trámite respectivo ante la Superintendencia de Compañías.

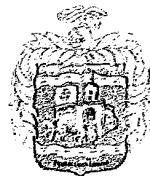
Artículo 2.- Comunicar con esta resolución a los peticionarios; y, la Superintendencia de Compañías de Loja, para el respectivo Alcance de Factibilidad de la Constitución Jurídica, cambio de denominación, y, del objeto social de Compañía.

Artículo 3.- Este Alcance al Informe de Factibilidad de la Constitución Jurídica, es para cambio de denominación y del objeto social de la Compañía; en tal efecto no implica autorización para operar dentro del transporte comercial en taxi, correspondiendo a la Operadora reunir la documentación solicitada por la UMTTTSV-L, para la Renovación del Permiso de Operación.

Artículo 4.- El Alcance al Informe de Factibilidad de la Constitución Jurídica, para el cambio de denominación o cambio de nombre y del objeto social, emitido por la Unidad Municipal Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; no implica el incremento de cupos para la Operadora; cupos que estarán condicionados al Permiso de Operación vigente.



*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*



MUNICIPIO DE LOJA

Artículo 5.- La vigencia de la presente resolución es de 180 días contados a partir de su suscripción y notificación.

Artículo 6.- Registrado y aprobado el Alcance al Informe de Factibilidad de la Constitución Jurídica, con su nueva denominación: **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI DISCATAXI LOJA S.A.**, en la Notaria, Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil; quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Resoluciones dictadas por la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial; Ordenanzas y Resoluciones emitas por la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Loja.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía de Loja, 05 de Junio de 2018.- **HÁGASE SABER Y CÚMPLASE:**

Ing. Diego Guerrero Ordóñez.
DIRECTOR DE LA UNIDAD
MUNICIPAL DE TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO
Y SEGURIDAD VIAL

Dr. José B. Castillo Vivanco
ALCALDE DE LOJA
PRESIDENTE DE LA UNIDAD
MUNICIPAL DE TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO
Y SEGURIDAD VIAL

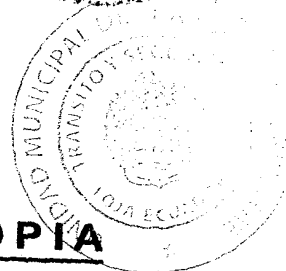
COPIA



MUNICIPIO DE LOJA
TÍTULOS HABILITANTES DE LA UNIDAD
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia del original

FECHA 20 JUN 2018

COPIA



La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos

Loja
Alcaldía



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: LOJA

FECHA DE RESERVACIÓN: 04/05/2018 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7803433

TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE

RESERVANTE: 1191745619001 COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXI CON SERVICIO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑIA:

147088, COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXI CON SERVICIO EJECUTIVO DISCATAXI S. A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXI DISCATAXI LOJA S.A.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **18/06/2018 12:00 AM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑIA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑIA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL



04/05/2018 11:03

Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 3358

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	2690
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	224
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1103201313	SINCHE MONTOYA WASHINGTON FERNIDAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /LOJA /21/06/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXI DISCATAXI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS ADICIONALES:

SE PROCEDIO A MARGINAR EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXI CON SERVICIO EJECUTIVO DISCATAXI S.A. A COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXI DISCATAXI S.A., EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, EN LA INSCRIPCION CONSTITUTIVA DE LA REFERIDA COMPAÑIA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 13 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2018

JUAN CARLOS CISNEROS SANCHEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN CARLOS CISNEROS SANCHEZ, AV. 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO



COPIA



Página 1 de 1

Nº 0107225



Factura: 002-003-000058013



20181101002000904

NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO FEDERICO PUERTAS MONTEROS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

RAZÓN MARGINAL N° 20181101002000904

MATRIZ	
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2018, (15:35)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION REFORMA DE ESTATUTOS EN ESCRITURA DE APROBACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION SCVS-IRL-2018-00005424

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA DE TRANSPORTE EN TAXI CON SERVICIO EJECUTIVO DISCATAXI S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1191745619001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE NOMBRE Y REFRMA AL ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO FEDERICO PUERTAS MONTEROS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA

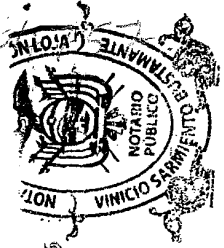
AP: 1321-DP11-2018-SC

Dr. Federico Puertas Monteros
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN LOJA



COPIA





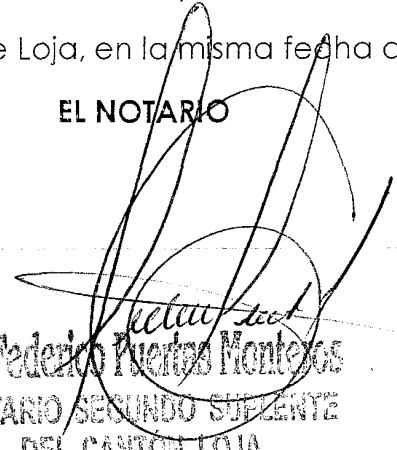
20181101002O00904

RAZON: Siento razón al margen de la escritura MATRIZ de Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI CON SERVICIO EJECUTIVO DISCATAXI S.A., y en cumplimiento al contenido del Artículo Cuarto, de la Resolución de Cambio de Nombre, y Reforma de Estatutos, con Número **SCVS.IRL.2018-00005424**, firmada por la Intendente de Compañías de Loja, de fecha 27 de JUNIO del 2018.

En Loja, a los 11 días del mes de Julio del año 2018.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta PRIMERA COPIA, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO


Dr. Federico Puentes Montoya
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN LOJA

COPIA

